



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º
17/25

O.C. Institucional
N.º 17/25

Nivel de Entidad: 21.-

Fecha de Emisión: 12/05/25

Entidad: Banco Central del Paraguay.-

Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-

ID del Llamado: 460464.-

Tipo de Procedimiento: MCN N.º 9/2025.-

Descripción del Llamado: Servicio de programación para sistemas en ORACLE APEX-AD

Proveedor: IT ALIANZA S.A.

RUC: 80098949-0

Correo electrónico: mauricio.martinez@italianza.com.py

Teléfono: (0994) 566971

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Servicio de programación para sistemas en ORACLE APEX-AD (Contrato Abierto por Montos)

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario en G (IVA Incluido)	Precio Total en G (IVA Incluido)
1	Servicio de programación para sistemas en Oracle Apex	Unidad de medida: Hora Presentación: UNIDAD	1	Procedencia: Paraguaya	308.100	308.100

Monto Mínimo: G 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones).-

Monto Máximo: G 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la orden de inicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de compra. -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo total de prestación del servicio será de 24(veinticuatro) meses, a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la orden de inicio, la cual deberá ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de compra. -

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: La prestación de los servicios deberá ser *on-site* (Oficinas del BCP) y, en casos que las circunstancias lo requieran podría ser en forma remota, a ser coordinado con el Supervisor. El servicio *on-site*, deberá ser prestado dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones y sus anexos.-

Anticipo: NO Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo del la **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones** del Banco Central del Paraguay. -

Serán administradores del contrato los funcionarios Carlos Brítez, con C.I. N.º 3.636.652, director del Departamento de Sistemas, Zinzia Abadie, con C.I. N.º 695.082, jefa de la División Procesos Administrativos, Jessica Duarte Urquhart, con C.I. N.º 2.857.211 Pool de Analistas Administrativos, Fernando Dejesús Ovando Ojeda , con C.I. N.º 4.742.192, Administrativo, César Franco Valdez, con C.I. N.º 931.503 Pool de Especialista de Sistemas dependiente del Departamento de Sistemas, en carácter de titular y auxiliares,



IT ALIANZA S.A.

1 de 3
Dr. Diego A. Legal Cañisá
Sub-Gerente General
Sub-Gerencia General de
Operaciones Financieras



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º
17/25

O.C. Institucional
N.º 17/25

respectivamente, o quien/es lo/s sustituya/n en el ejercicio de los mencionados cargos, conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones. –

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones contractuales. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/22 del 9 de diciembre de 2022, De Suministro y Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. La garantía de cumplimiento de contrato podrá ser instrumentada a través de garantía bancaria o póliza de seguros y deberá ser presentada por el proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. –

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será como mínimo desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato y hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en el pliego de bases y condiciones. –

El precio está sujeto a reajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones y sus anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la orden de compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N.º 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la República del Paraguay. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 460464. –

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el objeto de gastos 261 “De Informatica y Sistemas Computarizados” de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2025. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes estará sujeta a la aprobación de la ley de presupuesto correspondiente. –

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso y aceptación de lo adjudicado. –



IT ALIANZA S.A.

2 de 3
Dr. Diego A. Legal Cañisá
Sub-Gerencia General
Sub-Gerencia General de
Operaciones Financieras



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º
17/25

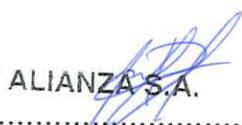
O.C. Institucional
N.º 17/25

POR EL IT ALIANZA S.A.


.....
Claudia E. Acosta Romero
Presidenta



IT ALIANZA S.A.


.....
Arturo M. Piccardo Paredes
Director Titular

12/05/25

Fecha de
recepción del
proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY


.....
Diego A. Legal Cañisá
Encargado de Despacho
de la Gerencia General